



### Condiciones de Ingreso a la Universidad Arturo Michelena

- El proceso de Admisión a la Institución se podrá realizar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:
  - Curso de Iniciación a la Educación Superior (CIES), el cual se realizará los días sábados con una duración de 9 semanas.
  - Prueba de Admisión Interna (PAI).
- La Asignación de cupos se hará por orden de mérito, para cada carrera y turno, tomando en cuenta lo siguiente: La calificación obtenida, la disponibilidad de la institución en cada carrera-turno, y las opciones de turno seleccionadas por el aspirante (punto 6).
- Los turnos que se ofertan en cada carrera para las 2 modalidades de ingreso será decidida por la Dirección de Control de Estudios y podrá variar para cada período académico.
- Los turnos que oferta la Universidad para cada carrera se conocen al momento de crear la planilla de solicitud de admisión en el sistema.
- En caso que el aspirante opte a un solo turno, solo será tenido en cuenta para la admisión dentro de ese turno.
- La selección de opciones de turno la realizará el aspirante en la **prueba final del CIES** o en la **prueba PAI**, dependiendo de la modalidad que aplique. Y será responsabilidad única del aspirante hacer la correcta selección de el(los) turno(s) a los que opta.
- Si el aspirante no selecciona ningún turno, el sistema le asignará como única opción de turno, aquel que utilizó al momento de generar la planilla de solicitud de admisión.
- En la corrección tanto de la prueba final del CIES como en la prueba PAI se aplicará un **factor de corrección** con el que 2 (dos) respuestas incorrectas eliminan 1 (una) respuesta correcta.
- Una vez el aspirante sea admitido y asignado a un turno, no podrá realizar cambio de turno, a menos que sea bajo la modalidad de cambio mutuo (intercambio con otro admitido).
- Se recomienda a los **Aspirantes que sean menores de edad**, no optar al turno **nocturno**, debido a lo explicado en el punto 9, quienes decidan no considerar esta recomendación lo hacen bajo su propia responsabilidad.
- Ninguna de las modalidades de ingreso, tiene nota mínima aprobatoria, pues la asignación del cupo se hace por orden de mérito, dependiendo de la cantidad de cupos de los cuales disponga la Universidad para el momento de la asignación de admitidos en cada carrera y turno.
- Todo aquel Aspirante que sea admitido, y no se inscriba en la fecha establecida por la Universidad, perderá el cupo, y el mismo será reasignado por orden de mérito a aquellos Aspirantes que no fueron seleccionados inicialmente.
- Los Aspirantes que falten al Curso de iniciación denominado CIES, 3 sábados, automáticamente quedan excluidos del proceso de admisión, y no tiene validez ningún tipo de justificativo sea cual sea su naturaleza.
- Los aspirantes que bajo cualquier situación o evento faltaren al curso o perdieran un examen, no tendrán derecho a que se les repita el mismo, motivado a que es un proceso de admisión. Ni les será reintegrado el monto cancelado.
- El uso de material de apoyo o cualquier medio electrónico en las evaluaciones establecidas bien en el CIES o en el PAI, tendrán como consecuencia la desincorporación del aspirante del proceso de admisión.
- El aspirante que realice el depósito correspondiente a la admisión pero no realice completamente el proceso de Preinscripción, no se considerará inscrito para el CIES o PAI, quedando la Universidad exenta de toda responsabilidad.
- Es de carácter **obligatorio** portar la **cédula de identidad** al momento de presentar cualquier evaluación correspondiente al CIES o PAI, en caso contrario no podrá presentar.
- En los procesos de admisión no se realiza revisión de prueba.
- Todos los admitidos deberán cursar el primer semestre o año obligatoriamente, no pueden Congelar ni Retirar durante ese primer período académico.

Y yo, \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. \_\_\_\_\_ identificado en este Contrato como **EL ESTUDIANTE**, declaro: Que he leído y comprendido todas y cada una de las condiciones de este Contrato y como consecuencia cumpliré con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación; Ley de Universidades y sus Reglamentos, así como también con las normativas interna que rige la actividad académica y administrativa de LA UNIVERSIDAD, así como todas y cada una de las condiciones de este contrato.

Firma del Estudiante

Por LA UNIVERSIDAD

En caso de que EL ESTUDIANTE sea menor de edad: Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. \_\_\_\_\_, procediendo en mi carácter de representante legal de EL ESTUDIANTE, en mi condición de padre ( ) o madre ( ), me hago responsable de todo lo convenido en el presente Contrato, en muestra de los cual firmo y adjunto fotocopia de mi Cédula de Identidad.

Firma del Representante Legal del Estudiante

Por LA UNIVERSIDAD

En la Ciudad de San Diego a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_.